



Radicado N°: 686554089001-2021-00118-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: ZORAIDA HERNANDEZ
Demandado: NANCY LACHE DUARTE
HEREDEROS INDETERMINADOS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Informando que la parte actora presentó demanda declarativa de pertenencia. Sabana de Torres, 12 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda de pertenencia, se observa que adolece de unos requisitos formales para su admisión, a saber:

- * Deberá adecuar el poder allegado, toda vez que no menciona que viene dirigido específicamente a este Juzgado (numeral 1 – artículo 82 del C.G.P., conc. artículo 71 ibídem);
- * No se estimó la cuantía conforme lo impone el numeral 9 del artículo 82 del C.G.P., por lo que deberá incluir dicha información en el libelo, teniendo como base el avalúo catastral del predio objeto de la lid (numeral 3 – artículo 26 ibídem), documento que también deberá aportar
- * No se trajo el certificado especial de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuran como titulares de derechos reales principales sujetos a registro (numeral 5° - artículo 375 del C.G.P.).

Por lo anterior, se inadmite la demanda y a fin de que se corrijan dichos defectos se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, conforme al artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez